

Capacitación Ley General Contratación Pública

Licda. Evita Henríquez Cáceres

2024

Tipos de Recursos

```
graph TD; A[Tipos de Recursos] --> B[Acto final]; A --> C[Pliego de condiciones]; B --> D[Revocatoria]; B --> E[Apelación]; C --> F[Objeción];
```

Acto final

Pliego de condiciones

Revocatoria

Apelación

Objeción



Día hábil siguiente a la notificación a todas las partes.

DEBER DE FUNDAMENTACIÓN

- INFRACCIÓN SUSTANCAL

- ESTUDIOS TECNICOS

Presentación:

Se debe utilizar el Sistema Digital Unificado (todo el procedimiento se tramita por medio de este sistema).

Se resuelve por medio de este.

Se consideran hábil todas las horas del propio día de vencimiento del plazo

Régimen recursivo

En la LEY

REVOCATORIA

- La resolución para la ejecución de la garantía de cumplimiento (art 45)
- La decisión de la aplicación de multas y cláusulas penales (art 47 y 117 del Reglamento)
- La decisión de una nueva adjudicación en obra (art 54)
- El acto final del procedimiento de licitación menor (art 61)
- El acto final del procedimiento de licitación reducida (art 63)
- El acto final de la subasta inversa electrónica (art 65 y 162 del Reglamento)
- El acto final del procedimiento especial (art 68)
- Contra la resolución del procedimiento de resolución (art 114)
- Contra la resolución del procedimiento sancionatoria a particulares (art 121)

En el Reglamento

REVOCATORIA

1. En contra del acto final de la nueva adjudicación en suministros de bienes y servicios (270)
2. En contra del acto final adoptado del artículo 60 inciso d) de la ley (270)
3. El acto final del artículo 70 de la ley (270)
4. Declaratoria de caducidad (art 292)

Régimen recursivo

En la Ley

APELACIÓN

- La resolución para la ejecución de la garantía de cumplimiento (art 45)
- La decisión de la aplicación de multas y cláusulas penales (art 47)
- El acto final del procedimiento de licitación mayor (art 56)
- La decisión que determina los oferentes seleccionados en la precalificación de la licitación mayor (art 58)
- Contra la resolución del procedimiento de resolución (art 114 y 293 del Reglamento)
- Contra la resolución del procedimiento sancionatoria a particulares (art 121)

En el Reglamento

APELACIÓN

El acto final de la se funda fase de la licitación mayor por etapas (150)

Régimen recursivo y los efectos



Recurso de objeción

Quien? Potencial oferente u organización donde se ejecute la contratación

- Al pliego de condiciones (art 86 y 95)
- Artículo 95 LGCP
- Suspende el acto de apertura y recepción de ofertas



Recurso de revocatoria

Que? Licitación menor, subasta electrónica, nueva adjudicación de suministros de bienes y servicios y nueva adjudicación en obra.

Ante la Administración contratante

- Contra acto adjudicación, el que declare desierto o infructuoso
- Plazo son cinco días hábiles siguientes



Recurso de apelación

Quién? Quien participó en el concurso

- Contraloría General de la República (licitación mayor)
- Ocho días posteriores a la comunicación del acto
- Suspensión de los efectos del acto

Si se admite el recursos efectos se dan únicamente sobre las líneas recurridas.

Desistimiento del recurso antes de resolución

Preclusión procesal: extinción de facultad de impugnar.
Adición y aclaración: ante cualquier resolución (3 días para interponerlo) y deben atenderlas en (5 días hábiles)

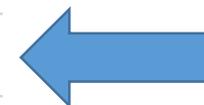
- Se presentan en el Sistema Digita Unificado

[2. Información de Cartel]

Número de procedimiento	Número de SICOP	Secuencia	Descripción	Fecha de publicación
2022LA-000038-00176999 99 [Versión Actual]	20221003378	00	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA	09/11/2022
2022LA-000038-00176999 99	20221003378	01	CONTRATACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA	01/11/2022
Solicitudes de modificaciones				Consultar
Información de aclaración				Consultar
Recurso de objeción al cartel				Consultar
Recursos de objeción tramitados por la CGR				Consultar
Resultado de la solicitud de verificación				Consultar
Resultado de la solicitud de Información				Consultar

[4. Información de Adjudicación]

Gestión de prórroga acto de adjudicación/re-adjudicación	Consultar
Resultado del sistema de evaluación	Consultar
Recomendación de adjudicación	Consultar
Acto de adjudicación	Consultar
Recurso Revocatoria	Consultar
Recursos de apelación tramitados por la CGR	Consultar
Historial de adjudicación	Consultar



Número de recurso	Título	Fecha y hora de so licitud	Nombre del solicit ante	Estado
7082023000000013	RECURSO REVOCATORIA	03/05/2023 22:00	ANDRES MORAL ES JIMENEZ	En proceso

1 resultados [1 de 1 páginas]

[Cerrar](#)



Rechazo de plano
del recurso

Improcedencia
manifiesta

Inadmisible

Falta de
legitimación

No acreditar
mejor derecho

Incompetencia
por la materia

Incompetencia
por el monto

Falta de
fundamentación

Argumentos
precluidos

Incompetencia
por el tipo de
procedimiento

Inobservancia de
requisitos
formales

Diligencia de adición y aclaración



- ✓ Se puede interponer por cualquiera de la partes.
- ✓ Ante quien emite la resolución
- ✓ Consisten solicitud para correcto entender de lo resuelto.
- ✓ Plazo para presentarlo: 3 días hábiles a la comunicación de la resolución.
- ✓ Plazo para resolver este recurso: 5 días hábiles siguiente a la resolución, a partir día siguiente a su presentación.
- ✓ Aplica en cualquier recurso.

Efectos de la resolución

Declare sin lugar el recurso:
Confirma el acto impugnado.

Levantamiento de
suspensión de efectos.

Agota vía administrativa

**Declara con lugar el recurso
o parcialmente:**

Nulidad del acto final

Agota la vía administrativa.

Recursos temerarios

Multas por presentación de recursos temerarios.

Objeción (0,5%), apelación y revocatoria (1%) del umbral que corresponda.

Recurso de objeción:

- Acredite preclusión procesal
- Objetante no esta vinculado al concurso.

Actuar con temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales.

Apelación y revocatoria:
Determine que el recurrente actúa con temeridad.

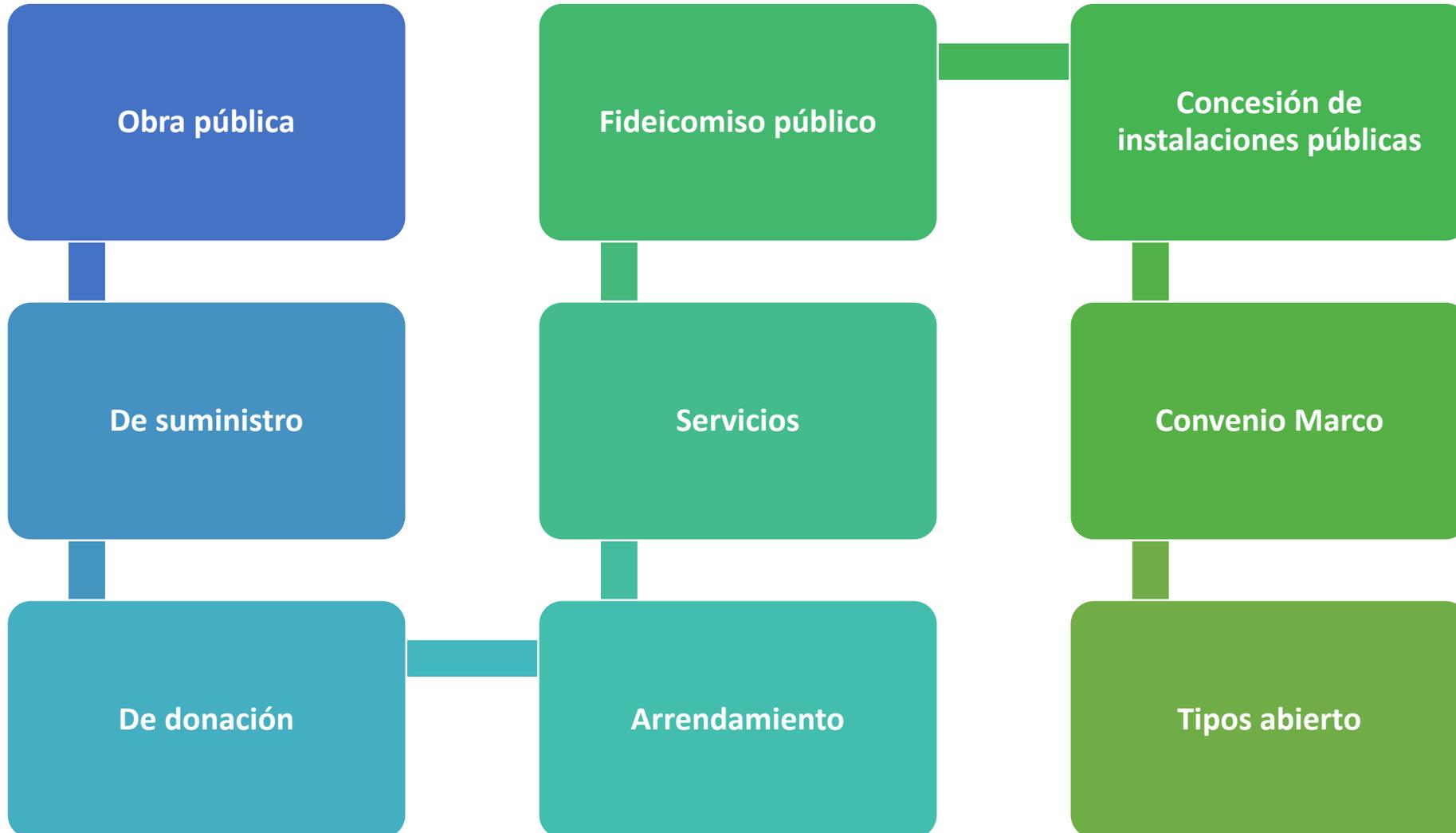
Mala fe

Abuso de derechos procedimentales.

Acciones infundadas, alegue hechos contrarios a la realidad.



Tipos de contratos



Ejecución contractual



Validez,
perfeccionamiento
y formalización



Modificación
unilateral del
contrato



Cesión del
contrato



Contratación
irregular



Plazos y prórrogas
del contrato
No superar 4 años

Ejecución contractual



Fiscalización y responsabilidades

- Fiscalizar todo el proceso
- Contar recurso humano calificado



Control objetivo de la ejecución contractual, aplicar medidas de control

- Que el objeto cumpla a cabalidad.



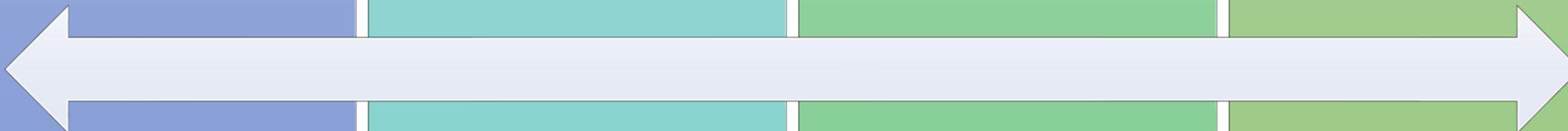
Comunicación ante incumplimiento:

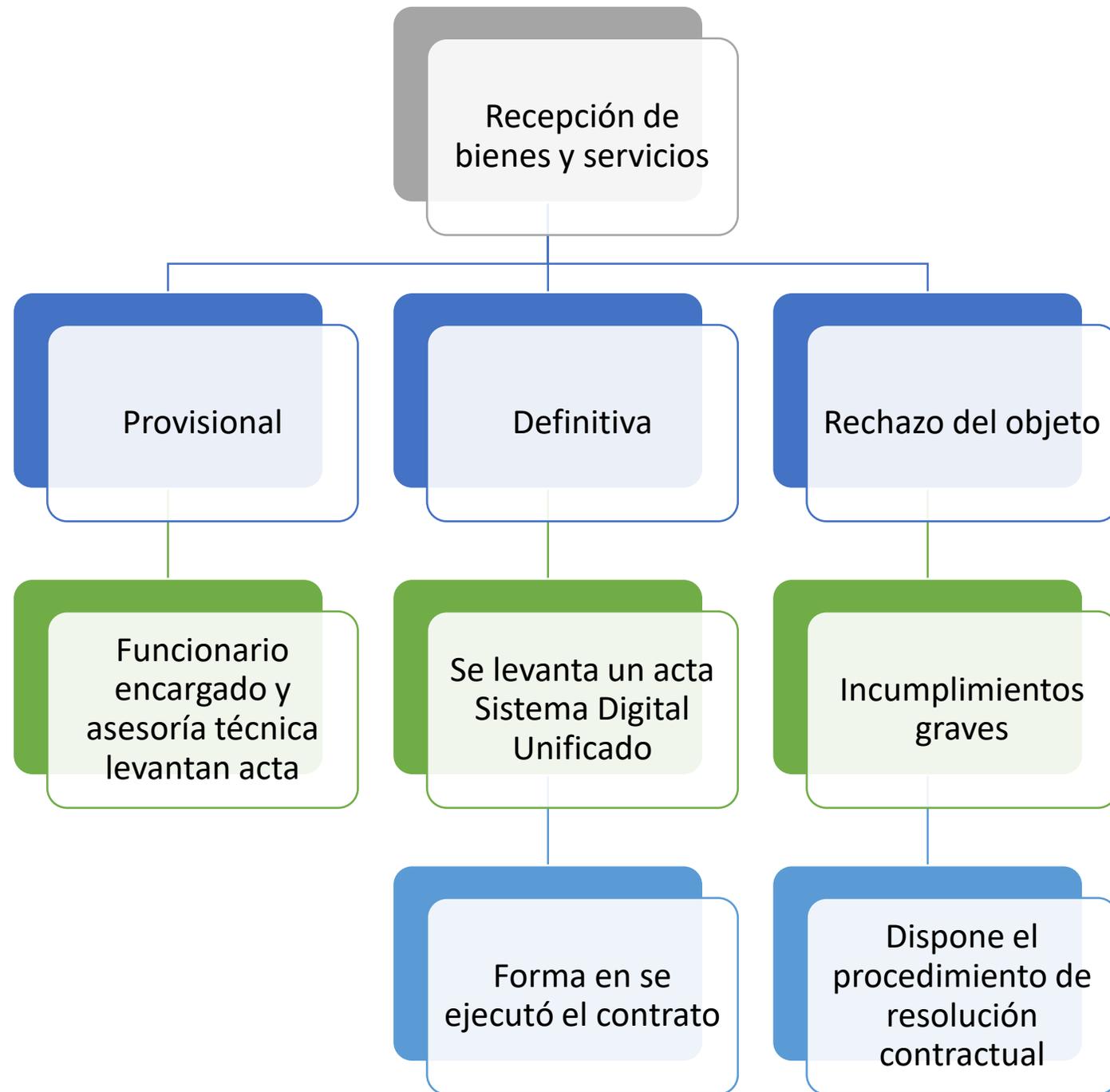
- Al contratista para que corrija
- Incumplimiento graves: comunicarlo al órgano competente, adoptar medidas legales.



Solicitud de criterios técnicos

- Para fiscalizar cuando se requiera por la naturaleza del contrato.
- Cualquier otra que la Administración considere para fiscalización



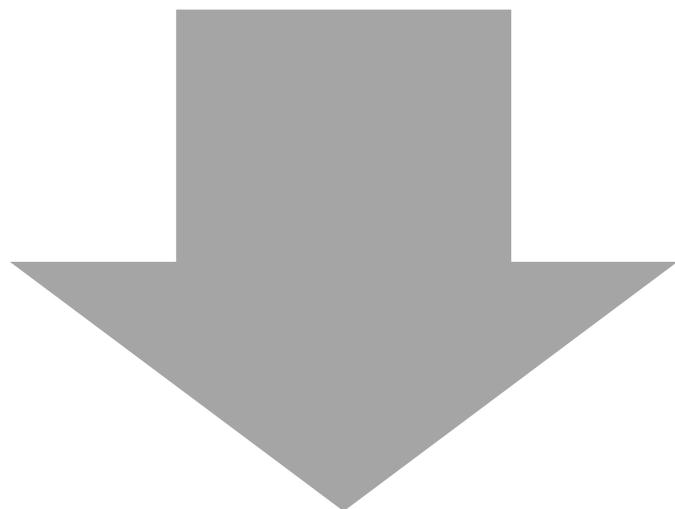


Terminación del contrato



Normal

- Plazo
- Ejecución del objeto contractual
- Mutuo acuerdo



Anormal. Realizar procedimiento 114

- Resolución, Rescisión, Caducidad, Nulidad
- Muerte o extinción, insolvencia o quiebra
- Cesión del contrato sin autorización
- Supresión por interés público
- Rescate del servicio para ser explotado directamente por la Administración.

Régimen sancionatorio

- Marco de responsabilidad de las personas actoras del proceso
- Particulares/ personas en el servicio público
- Causales y sanciones
- Procedimiento administrativo

Actuaciones de los sujetos distintos a la Administración

Actuar ético de otros sujetos

- Proba, integra, transparente
- Autoridad de contratación pública emitirá los lineamientos

Obligaciones del oferente y del contratista

- Someterse al OJ
- Presentar una oferta completa
- Ser diligente
- Cumplir lo ofrecido
- CCSS, FODESAF, impuestos nacionales . Subcontratistas también. Abstenerse de acuerdos colusorios

Excepción a la publicidad de la información

- Información confidencial
- De forma expresa en el sistema digital unificado

Actuaciones de la administración (nuevo)

- Actuar ético de la Administración. Art 17 del Reglamento
- Pago
- Obligación de atención y cumplimiento (art. 12 LGCP)
 - Plazos. 10 días hábiles (ejecución del contrato)
 - Restantes peticiones. 30 días hábiles
 - Silencio positivo



Deber de probidad



Interés público/ uso correcto de los recursos



Aprovecharse de sus cargos para beneficiarse o a familiares



Rechazar dádivas



No infringir las prohibiciones



Actuar bajo la legalidad



Objetivo/imparcial/abstenerse/ser ético

Régimen prohibiciones

Miembros del Gobierno Central / jefes

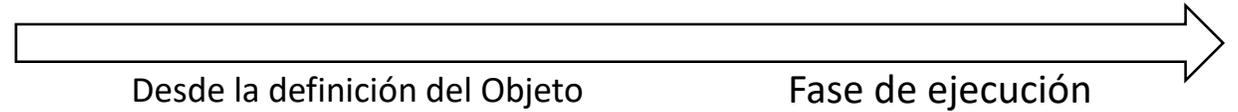
Todas las personas funcionarias en los procedimientos de contratación pública que promueva la propia entidad en la que estos presten sus servicios

Personas jurídicas privadas – capital social. Sin fines de lucro

Asesores en las etapas

Familiares

Régimen prohibiciones



Art 28 Lista taxativa

Las personas físicas y jurídicas mantendrán impedimento hasta cumplidos 6 meses

Presentar Declaración Jurada
Art. 29
Disponible en el sistema

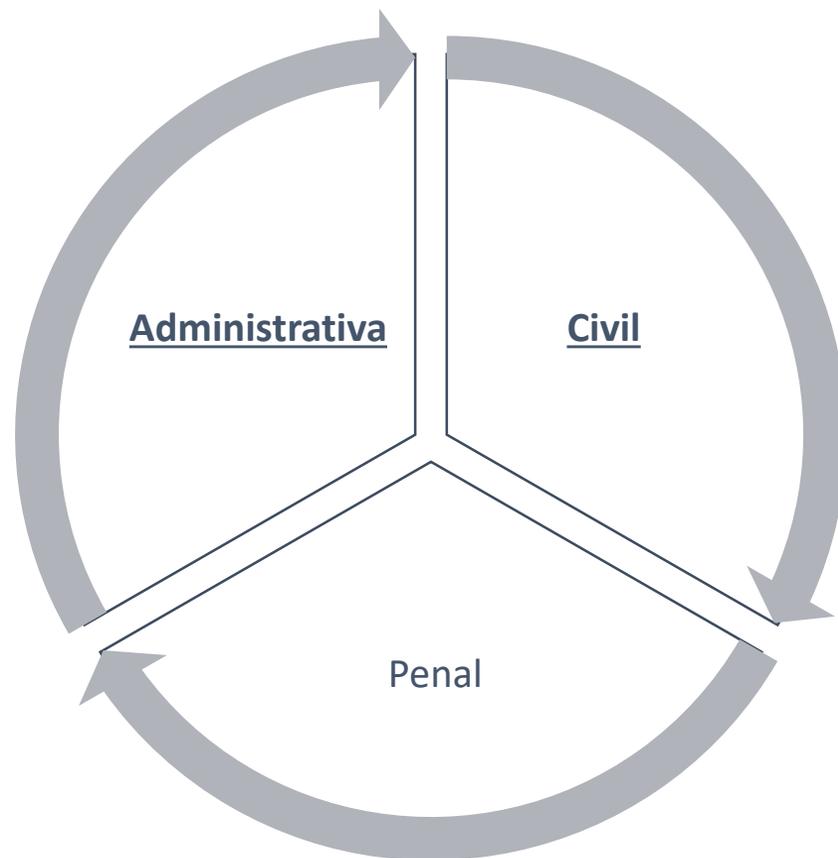
Desafectación de la prohibición. Art. 30
18 meses (act comercial, directivos)
El oferente lo indica en su declaración

Al proveedor único no se le aplica el régimen

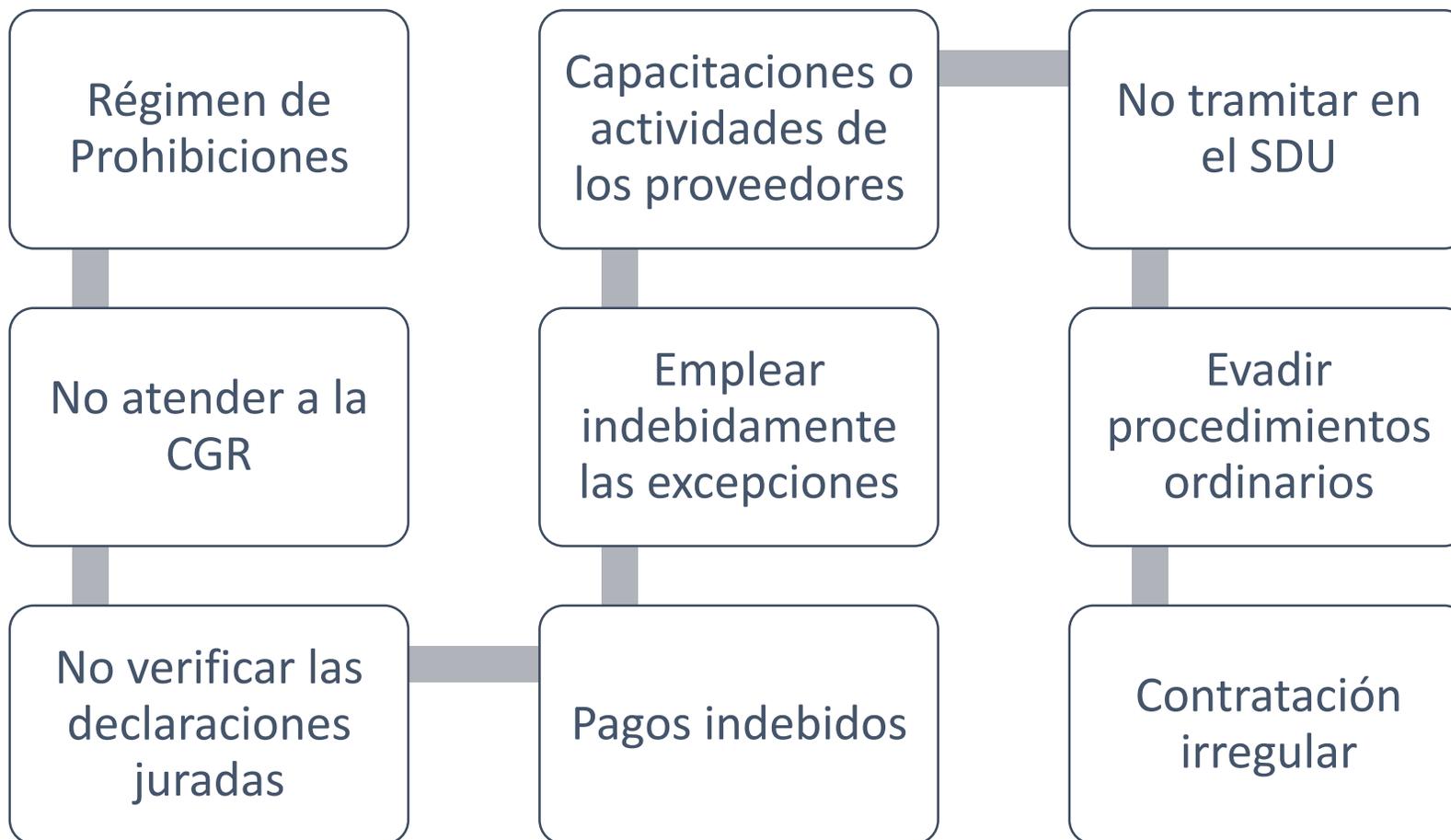
Régimen Sancionatorio.

	Particulares	Públicos
Artículos	Art 118 al 123	Art 124 al 127
Causales	119	125
Prescripción	5 años	5 años
Criterios para la sanción	Impacto negativo Reiteración de la conducta Varias faltas en mismo concurso	Impacto negativo. Rango y funciones del servidor Reiteración de la conducta La necesidad de satisfacer el interés público Si la decisión fue para evitar una mayor afectación
Procedimiento	Procedimiento especial sancionatorio. Art 121	Conforme al régimen <u>de personal de cada órgano o ente.</u>
	Registro Único de Sanciones	

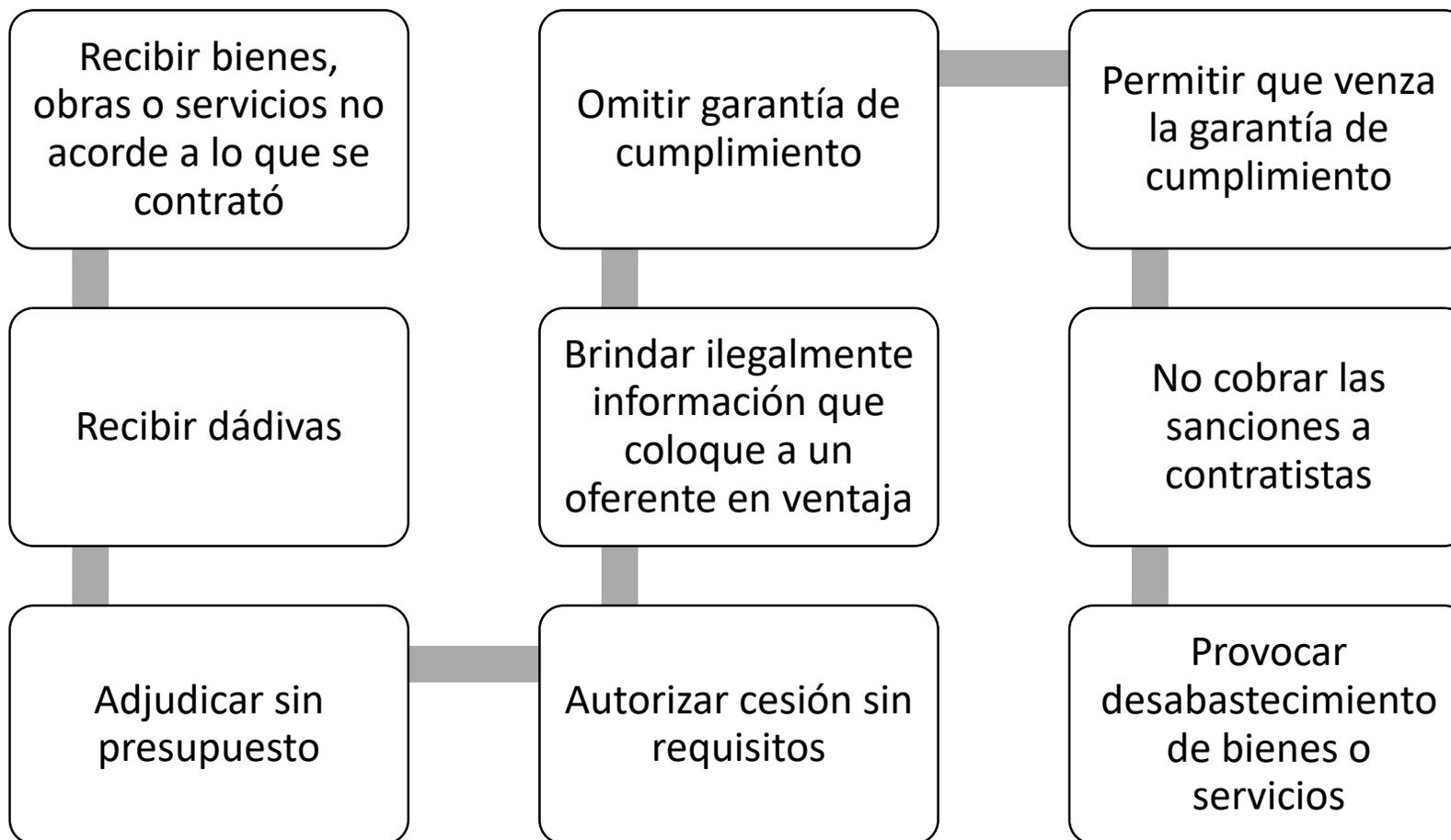
Naturaleza



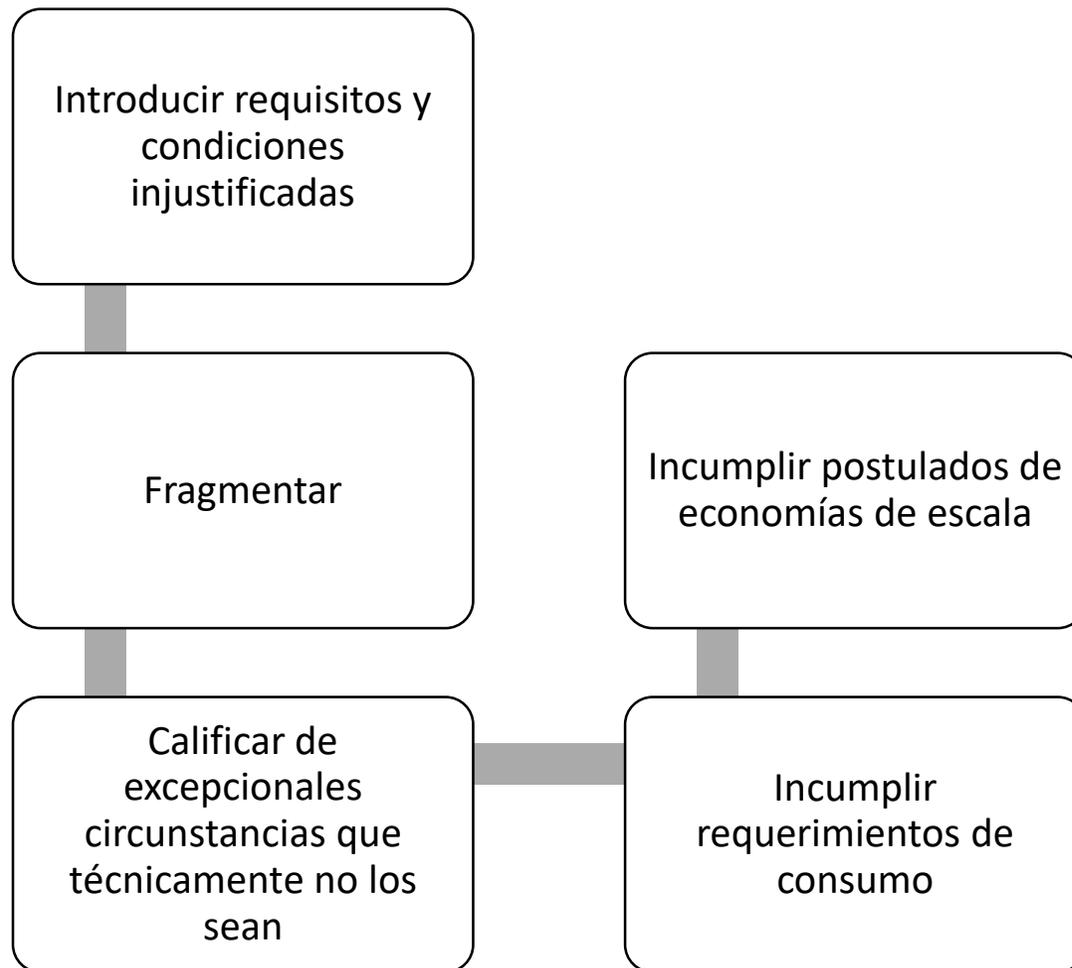
Causales (personas funcionarias públicas)



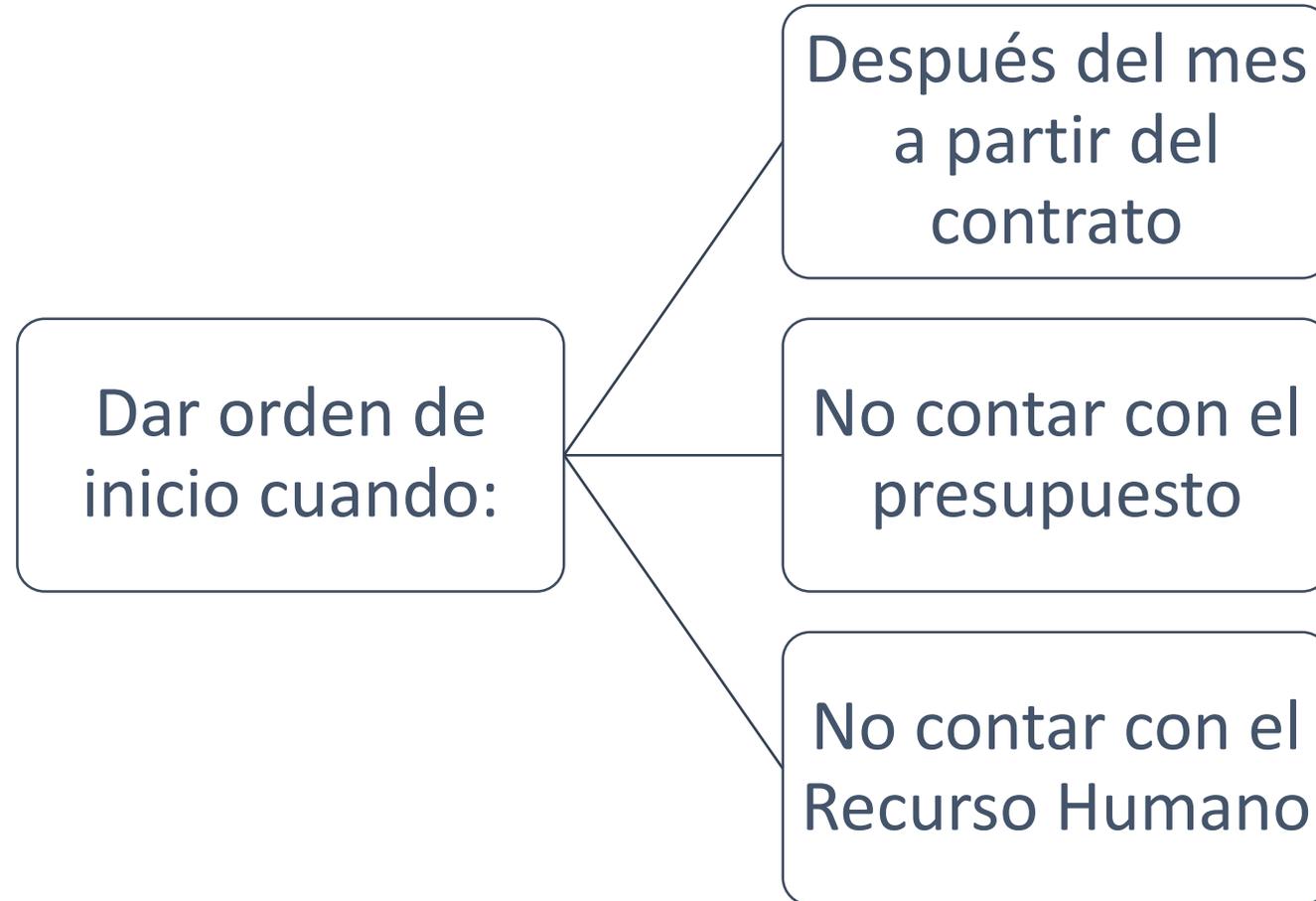
Causales (personas funcionarias públicas)



Causales (personas funcionarias públicas)



Causales (personas funcionarias públicas)



Causales (personas funcionarias públicas) INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS



No incorporar
en el SDU:

Publicidad en todas las
actuaciones. Licitación
mayor y menor
24 horas

No Tramitar
gestiones

10 días hábiles

Posibles Sanciones



**Apercibimiento
por escrito**

**Suspensión sin
goce de salario
hasta por 3
meses**

**Despido sin
responsabilidad
patronal**

**Cancelación de
credenciales sin
responsabilidad
para el Estado**

Consultas

- Correo exclusivo:

ojuridic@uned.ac.cr